

J... 1

EXP. No. 98/2010-II

CARLOS LUIS HERNANDEZ

VS.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASTACINGA, VER.

6

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
OFICINALIA DE PARTES

23 FEB 2011

C. PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL ESTATAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE PRESENTE.-

ENTREGO RECIBIÓ
Valencia
D. JUAN...
C. JORGE MONTALVO SALAS
C. ANGEL MANUEL HERNANDEZ SERRANO
cert. p. act

CARLOS LUIS HERNANDEZ, mexicano, mayor de edad, por mi propia voluntad, con domicilio particular ubicado en circuito Jilguero Norte número 46, fraccionamiento Puente Moreno, en Medellín, Veracruz, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle Emparan no. 27, colonia Tatahuicapan, de esta ciudad, designando desde este momento a las **LICENCIADAS VALERIA DUPUY CISNEROS y VERÓNICA GONZALEZ PULIDO**, como mis representantes legales en términos del artículo 191 de la Ley Estatal del Servicio Civil, con las facultades previstas en la Carta Poder adjunta, ante Usted con el debido respeto comparezco a exponer;

Que por medio del presente libelo, vengo a iniciar el Procedimiento Ordinario Laboral, en el que demando del **H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ASTACINGA, VER.**, como Entidad Pública y/o como el futuro se le nombre o denomine, bajo cualquier estructura Jurídica o administrativa que adopte o pueda adoptar tanto en el presente como en el futuro y/o **C. JORGE MONTALVO SALAS** y/o **ANGEL MANUEL HERNANDEZ SERRANO**, en forma personal y en su calidad de Presidente Municipal, y contralor municipal respectivamente y/o quién resulte ser el responsable de la fuente de trabajo en dicha Entidad Pública, a quienes señalamos como domicilio para los efectos de notificación y emplazamiento, en el domicilio ampliamente conocido, precisamente en el Palacio Municipal de esa localidad.

Prestaciones

- 1.- Que mediante laudo firme me sea otorgada la Reinstalación en el trabajo, el cual deberá ser en los términos y condiciones en que lo venía desarrollando, con los aumentos y mejoras en la remuneración, retribución y beneficios que se conceda por Ley, esto en virtud de que fui objeto de un despido injustificado.

